



Nº Expediente:  
300/2019/00672

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

10 de febrero de 2019 a las 12:00 horas.

### **Lugar de celebración**

Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. 1ª planta.

Contrato de servicios titulado: "Cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

### **Presidencia:**

D<sup>a</sup> Sonia Moncada Bueno, Directora General de Familias, Infancia, Educación y Juventud.

### **Vocalías:**

D<sup>a</sup> María Garabandal Martín de León, Jefa del Departamento de Juventud.

D. José Carlos Martín Cilleruelo, Adjunto al Departamento de Juventud.

D. José Luis Hellín Villasur, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada.

D<sup>a</sup> Margarita Ávila Blanco, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

### **Secretaría:**

D. José María Borregán García, Adjunto al Departamento de Contratación II, quien actúa como Secretario de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.



Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

### **Orden del día**

PRIMERO.- Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, lotes 2 y 7.

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Dado que las ofertas presentadas por la entidad SERPROFES, S.L. NIF: B81537383 a los lotes 2 y 7 del contrato, son anormalmente bajas por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitó el procedimiento previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

A la vista de la justificación aportada por la entidad sobre los términos de sus ofertas para los citados lotes, y en base a los informes emitidos por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, que obran en el expediente, que concluyen que las ofertas presentadas por SERPROFES, S.L. a los lotes 2 y 7 del contrato no son viables y no pueden ser cumplidas, en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 22.1.f) del RLCSP, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación su rechazo, excluyéndolas de la clasificación.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA